

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32657 ALICANTE

Dña. CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de ALICANTE, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores nº 607/12 I en que ha recaído auto de fecha 10 de julio de 2019 cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de ELISA ANDRÉS CARBONELL, S.L., CON CIF NÚMERO B-03096666 y JARRES, S.L., CON CIF NÚMERO B-03241502.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de ELISA ANDRÉS CARBONELL, S.L., CON CIF NÚMERO B-03096666 y JARRES, S.L., CON CIF NÚMERO B-03241502, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrense mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 24 de mayo de 2019.

5.- Se acuerda el cese de lo Administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribase en el Registro Mercantil.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Alicante, 10 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190042946-1